ACUERDO GENERAL SOBRE

EL COMERCIO DE SERVICIOS

GATS/SC/52
15 de abril de 1994
(94-1050)

MALASIA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

MALASIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE LISTA A MENOS QUE SE INDIQUE DE OTRO MODO	3) **Adquisiciones, fusiones y absorciones** Se exige autorización para la adquisición de activos o intereses de compañías y negocios de Malasia, así como para las fusiones y las absorciones, lo que abarca lo siguiente: a) La adquisición de los derechos de voto de una sociedad malasia por un interés extranjero, por sí solo o asociado, por una cuantía del 15 por ciento o más, o de una suma de intereses extranjeros por una cuantía del 30 por ciento o más o cuyo valor sea superior a 5 millones de ringgit malasios. b) Toda adquisición de activos o de intereses a través de cualquier medio que se traduzca en un traspaso de propiedad o de participación mayoritaria a un interés extranjero; y c) El control de sociedades malasias a través de toda forma de acuerdo de sociedad conjunta, de acuerdo de gestión, de acuerdo de asistencia técnica o de otros tipos de acuerdo.	3) **Tierras, propiedades y bienes inmuebles** Puede denegarse la aprobación si la adquisición, cesión o transacción de tierras o de todo interés en tierras, propiedades y bienes inmuebles se realiza a fines especulativos o no productivos o que puedan entrar en conflicto con los intereses del Estado. **Incentivos/preferencias** Únicamente podrán obtener incentivos las sociedades malasias relacionadas con sectores de prestación de servicios promovidos por el Gobierno. No se consolidará ninguna medida ni preferencia especial alguna a Bumiputera, a las sociedades con condición Bumiputera, sociedades fiduciarias, sociedades de gestión de carteras de valores mobiliarios e instituciones establecidas para cumplir los objetivos de la Nueva Política Económica y de la Política Nacional de Desarrollo. Las sociedades en las que el Gobierno tiene un interés deberán, cuando contraten servicios, dar prioridad a los proveedores	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Por lo general, se concede la aprobación. No obstante, en ocasiones ésta podrá ser denegada cuando las inversiones previstas atenten contra los intereses del Estado.	de servicios en los que el Gobierno tenga un interés. Esta exigencia no impide la adquisición de servicios de otros proveedores si sus servicios son competitivos en precio, calidad y suministro.	
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las medidas que afectan a la entrada y la estancia temporal de las personas físicas definidas a continuación:	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la columna de acceso a los mercados.	
	1. **Personas trasladadas dentro de la misma empresa**		
	a) Personal directivo de nivel superior que en una organización disponga de información de dominio privado y que tenga un amplio margen de libertad en la toma de decisiones relativas al establecimiento, el control y el funcionamiento de la organización, responsabilizándose directamente ante el Presidente y que sólo esté sujeto a la supervisión o dirección general del Consejo de Administración o los accionistas de la empresa; y		

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	b) Dos especialistas o expertos por organización que sean personas que en una organización posean conocimientos especializados avanzados, sometidos a capacitación continua, y que posean conocimientos de dominio privado de los nuevos productos y tecnología, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión de la organización. Puede autorizarse la entrada de más especialistas o expertos, con sujeción a las condiciones del mercado y siempre que se aplique a los ciudadanos de Malasia un programa de capacitación aceptable en el sector o subsector de servicios pertinente: Siempre que esas personas sean empleadas del proveedor de servicios extranjero y presten sus servicios a ese proveedor de servicios extranjero desde, como mínimo, un año inmediatamente antes de la fecha de su solicitud de permiso de trabajo y se trate, como mínimo, de desempeñar unas funciones similares a las que ya desempeñaba.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	2. <u>Otros</u> a) Especialistas o expertos que posean conocimientos especializados avanzados, sometidos a capacitación continua y que posean conocimientos de dominio privado de los productos y los servicios de la organización, con sujeción a las condiciones del mercado y a la contratación de malasios como contrapartida y/o la capacitación de malasios mediante programas de capacitación aceptables en el sector o subsector de servicios pertinente; b) Profesionales que sean personas que posean las credenciales académicas, las cualificaciones profesionales, la experiencia y/o los conocimientos técnicos necesarios debidamente reconocidos por las organizaciones profesionales de Malasia e inscritos en las organizaciones profesionales respectivas; y c) Personas en visita de negocios, es decir, personas que no tengan su sede en Malasia, que no perciban remuneración de una fuente ubicada en Malasia, que hayan		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	prestado sus servicios durante al menos un año a un proveedor de servicios extranjero, cuya entrada y estancia temporal sea a fines de negociación para la venta de servicios o la celebración de acuerdo de venta de servicios para ese proveedor de servicios y que no lleven a cabo actividades de venta directa al público en general. 3) La entrada y la estancia de personas físicas definidas en las categorías 1 a) y b) y 2 a) y b) deben ser por un período no superior a cinco años. En lo que respecta a la categoría 2 c), el período de estancia no debe ser superior a 90 días.		
II. COMPROMISOS POR SECTORES ESPECÍFICOS[1]			
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS <u>Servicios profesionales</u> Servicios jurídicos comprendidos los servicios de asesoramiento y consulta	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad constituida en el Territorio Federal de Labuán.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna	

1 Un asterisco junto al Código CCP indica que en la presente lista el subsector de servicios correspondiente abarca únicamente una parte o algunas partes del subsector de servicios identificado con el Código CCP.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
relativos únicamente a las leyes nacionales, las leyes internacionales y las leyes de sociedades extraterritoriales de Malasia (8619)	Pueden prestarse servicios jurídicos únicamente a sociedades extraterritoriales establecidas en el Territorio Federal de Labuán. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de contabilidad, de auditoría y de teneduría de libros (862)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de sociedades conjuntas constituidas en Malasia con contables malasios o empresas de contabilidad malasias, siempre que la participación total extranjera no sea superior al 30 por ciento.	1), 2) Los servicios de auditoría deben ser autenticados por un auditor reconocido en Malasia. 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. En lo que respecta al apartado 2 b), se exige la residencia para la inscripción.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	4) El examen de aptitud para determinar la competencia y la capacidad de prestación del servicio a efectos de reconocimiento por las organizaciones profesionales se efectuará en el idioma inglés.
Servicios de asesoramiento tributario (863)	1), 2) Ninguna	1), 2) Los servicios de asesoramiento tributario deben ser autenticados por un auditor reconocido en Malasia.	
	3) Únicamente a través de sociedades conjuntas constituidas en Malasia con contables malasios o empresas de contabilidad malasias, siempre que la participación total extranjera no sea superior al 30 por ciento.	3) Ninguna	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. En lo que respecta al apartado 2 b), se exige la residencia para la inscripción.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	4) El examen de aptitud para determinar la competencia y la capacidad de prestación del servicio a efectos de reconocimiento por las organizaciones profesionales se efectuará en el idioma inglés.
Servicios de arquitectura (8671)	1), 2) Ninguna	1), 2) Los servicios de arquitectura deben ser autenticados por un arquitecto reconocido en Malasia.	
	3) Únicamente las personas físicas pueden prestar servicios de arquitectura.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales y, con respecto a 2 b), únicamente un arquitecto que sea consultor de un proyecto financiado en su integridad por un gobierno extranjero o	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	4) El examen de aptitud para determinar la competencia y la capacidad de

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	ejecutado en virtud de acuerdos bilaterales entre gobiernos con sujeción al registro temporal durante un período de un año.	.	prestación del servicio a efectos de reconocimiento por las organizaciones profesionales se efectuará en el idioma inglés.
Servicios de ingeniería (8672)	1), 2) Ninguna	1), 2) Los servicios de ingeniería deben ser autenticados por un ingeniero profesional reconocido en Malasia.	
	3) Únicamente las personas físicas pueden prestar servicios de arquitectura.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales y, con respecto a 2 b), con sujeción al registro temporal durante un periodo de un año.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	4) El examen de aptitud para determinar la competencia y la capacidad de prestación del servicio a efectos de reconocimiento por las organizaciones profesionales se efectuará en el idioma inglés.
Servicios integrados de ingeniería (8673)	1), 2) Ninguna	1), 2) Los servicios integrados de ingeniería deben ser autenticados por un ingeniero profesional reconocido en Malasia.	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Únicamente a través de una oficina de representación, oficina regional o sociedad conjunta constituida en Malasia con ciudadanos de Malasia o sociedades controladas por malasios o con unos y otras, siempre que se trate de un contrato de servicios adjudicado en Malasia. La participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no puede ser superior al 30 por ciento. El establecimiento de esas sociedades conjuntas será únicamente durante el tiempo necesario para cumplir el contrato de servicios.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales y, en lo que respecta a 2 b), por un período máximo de un año o durante el tiempo necesario para cumplir el contrato de servicios.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	4) El examen de aptitud para determinar la competencia y la capacidad de prestación del

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			servicio a efectos de reconocimiento por las organizaciones profesionales se efectuará en el idioma inglés.
Servicios de médicos especialistas Estos servicios abarcan la medicina forense, la medicina nuclear, la geriatría, cirugía microvascular, neurocirugía, cirugía cardiotorácica, cirugía plástica, inmunología clínica y oncología, traumatología, anestesiología, los cuidados intensivos, psiquiatría infantil y medicina física (93122)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente las personas físicas pueden prestar los servicios de especialidades médicas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en el apartado 2 a) en la columna horizontal.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo siguiente: se podrá ejercer únicamente en hospitales privados de 100 camas como mínimo; se podrá ejercer únicamente en un establecimiento específico y el cambio de establecimiento exige autorización; no se permite el ejercicio individual o en colectivo conjunto.	4) El examen de aptitud para determinar la competencia y la capacidad de prestación del servicio a efectos de reconocimiento por las organizaciones profesionales se efectuará en el idioma inglés.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de informática y servicios conexos			
Servicios de consultores en instalación de equipos de informática (841)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de consultores en aplicación de programas de informática comprendidos los servicios de asesoramiento y aplicación de programas específicos solicitados por determinados clientes (842)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de bases de datos (8440)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de desarrollo de programas para equipos informáticos comprendido el desarrollo de nuevos programas informáticos para aplicaciones generales, incluidos los programas informáticos normalizados para aplicaciones generales (842*) Servicios de investigación y de desarrollo	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de investigación y de desarrollo experimentales sobre ciencias sociales y humanidades (8520 excepto 85203 y 85204)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra, sin operarios			
De buques, con exclusión del transporte de cabotaje y del comercio extraterritorial (83103)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una oficina de representación, oficina regional o sociedad controlada por ciudadanos malasios que actúen en calidad de agentes. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
De aeronaves (83104)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una oficina de representación, oficina regional o sociedad controlada por ciudadanos malasios que actúen en calidad de agentes. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
De equipo de construcción y minería y de plantas y equipo industriales (83107*)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una oficina de representación, oficina regional o sociedad controlada por ciudadanos malasios que actúen en calidad de agentes. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
<u>Otros servicios prestados a las empresas</u>			
Servicios de publicidad (8711, 8712, 8719)	1) Se exige presencia comercial. 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Servicios de publicidad a través de medios electrónicos Los servicios de publicidad deben tener un componente nacional de al menos el 80 por ciento y realizarse en Malasia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de consultores en administración comprendidos los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa sobre la gestión de la transmisión de energía no convencional (8650*)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de consultores en administración comprendidos los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa sobre servicios de gestión del medio ambiente incluidos los servicios de evaluación de riesgos (8650*)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país por ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de consultores en administración comprendidos los servicios de asesoramiento y orientación en la esfera farmacéutica, a saber: - asesoramiento sobre la manufacturación de materiales básicos para la fabricación de fármacos en forma de materia prima; - nuevos sistemas de suministro de fármacos; - nuevas técnicas de biotecnología para influenciar el procesamiento y producción de células vivas; - nuevas técnicas de fabricación de fármacos y métodos de producción de fármacos y vacunas; y - fabricación de vacunas (8650*)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de consultores en administración comprendidos los servicios de asesoramiento y orientación sobre Servicios Internacionales de Redes de Centros de Servicios Añadidos, desarrollo de telecomunicaciones rurales y de recursos humanos en las telecomunicaciones (8650*)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios relacionados con la agricultura y la pesca comprendidos únicamente los servicios de asesoramiento, consejo y asistencia operativa especializados en la gestión de las	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
cosechas y la pesca, comprendidos servicios con valor añadido tales como técnicas de conservación, etc. (881*, 882*)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios relacionados con la manufactura (884, 885 excepto 88442)	1), 2) Ninguna	1), 2) Ninguna	
	3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de ensayos y análisis técnicos (8676, excepto 86764)	1), 2) Ninguna	1), 2) Ninguna	
	3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de ensayos y análisis técnicos (8676, excepto 86764)	1), 2) Ninguna	1), 2) Ninguna	
	3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de colocación de estudiantes comprendidas las actividades de promoción, la contratación y la ayuda a los estudiantes en sus estudios fuera de Malasia (87909)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de estudio de mercados y encuestas de opinión pública (864)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en el capital de la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de traducción y de interpretación (87905)	1), 2) Ninguna 3) Sólo pueden prestar servicios de traducción y de interpretación las personas físicas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en el apartado 2 a) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados. No se permite la traducción y/o interpretación del idioma inglés al idioma malayo o viceversa.	
Servicios de gestión de asambleas y exhibiciones comprendida la prestación de servicios de planificación, organización, gestión y comercialización para convenciones y otros acontecimientos similares (87909)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de asesoramiento en materia de paisajes comprendida la prestación de servicios de asesoramiento, planificación y diseño para la preparación paisajista estética de campos de golf y parques temáticos (86742*)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
<u>Servicios de sedes centrales operativas (SCO)</u> comprendida la gestión y administración general, la planificación empresarial, la compra de materias primas, ayuda técnica, el control de la comercialización y la planificación de la promoción de ventas, la formación y la gestión del personal, la gestión de tesorería y los	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 3) Únicamente a través de una empresa plenamente extranjera constituida en el país. Pueden acceder a la categoría de SCO las empresas extranjeras, las oficinas regionales de una empresa extranjera que transfiera sus servicios de SCO a Malasia, las oficinas regionales de una empresa extranjera establecida en Malasia y las empresas extranjeras que ya están constituidas en Malasia.	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
servicios de administración de fondos así como las actividades de investigación y desarrollo realizadas por empresas en Malasia para sus oficinas y empresas afines en el extranjero. Los servicios prestados por empresas que tienen la condición de SCO han de limitarse a establecimientos dedicados a actividades en los sectores o subsectores siguientes: Servicios marítimos y aéreos, servicios de comunicaciones, servicios de turismo, servicios profesionales y de asesoramiento (87909)	Las SCO deben desarrollar sus actividades en Malasia y reunir los criterios siguientes: a) prestar, como mínimo, tres de los servicios propios de las SCO; b) tener una amplia red de empresas en el extranjero, comprendidas la compañía matriz o su oficina central y compañías afines; c) tener una empresa extranjera consolidada con un volumen importante de activos y de empleados; d) tener una red de empresas con un número considerable de ejecutivos. profesionales, técnicos y otro personal de apoyo cualificados; e) poder adoptar decisiones de forma independiente sin necesidad de consultar con la oficina central o la compañía matriz ubicadas en el extranjero; f) poder contribuir al desarrollo de la economía malasia mediante:		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	i) la utilización de servicios de asesoramiento jurídico, contabilidad, etc., proporcionados por malasios; ii) la creación de oportunidades de trabajo para malasios; iii) el fomento de la entrada de capital extranjero. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
SERVICIOS DE COMUNICACIONES Servicios de telecomunicaciones Si bien los servicios con valor añadido mejorados deben prestarse desde canales o líneas que únicamente se pueden obtener de operadores de redes autorizados			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de transmisión de datos comprendidos el correo electrónico, correo vocal, servicios de recuperación de información en línea y de bases de datos, servicios de fascímil y servicios de conversión de códigos y protocolos, mejorados (7523)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios; o Únicamente a través de la adquisición de acciones de un operador autorizado o sociedad de servicios con valor añadido autorizada; La participación total extranjera en el capital no puede ser superior al 30 por ciento; La autorización debe especificar el tipo de servicios que se prevé prestar; y No se permite la reventa simple. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios móviles de transmisión de datos (7523*)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios; o	1), 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Únicamente a través de la adquisición de acciones de un operador o sociedad de servicios con valor añadido autorizados; y La participación total extranjera en el capital social no puede ser superior al 30 por ciento.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de télex y de telégrafos (7523*)	1), 2) Ninguna	1), 2) Ninguna	
	3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios; o Únicamente a través de la adquisición de acciones de un operador/sociedad de télex y telégrafo autorizados; y La participación total extranjera en el capital social no puede ser superior al 30 por ciento.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios audiovisuales			
Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo (96113)	1) Se exige presencia comercial. 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de emisión comprendida la transmisión desde estaciones extranjeras de programas extranjeros desde territorio	1) El 20 por ciento del tiempo de programación; y Puede exigirse la traducción al idioma nacional. 2) Ninguna	1) Sin consolidar, en lo que respecta al canal público. 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
extranjero a través de la radio o de la televisión (7524*)	3) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 4) Sin consolidar por no ser técnicamente viable.	3) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 4) Sin consolidar por no ser técnicamente viable.	
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS			
Trabajos de construcción (511, 512, 513, 514, 515, 516, 517)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una oficina de representación, oficina regional, o sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
SERVICIOS FINANCIEROS, COMPRENDIDOS LOS SEGUROS <u>Compromisos Horizontales Aplicables al Sector de Servicios Financieros</u> 1) Las ofertas en el sector de servicios financieros son conformes al Acuerdo Marco sobre Servicios y al Anexo sobre Servicios Financieros. 2) Las limitaciones enumeradas en la sección horizontal relativa a todos los sectores no se aplican a los servicios financieros, a menos que se indique de otro modo. 3) En lo que respecta a los bancos extraterritoriales, los bancos de depósitos, los bancos de inversiones, las compañías de seguros y de reaseguros extraterritoriales, las compañías de seguros y las oficinas de representación de los bancos de depósitos y de los bancos de inversiones, se aplicarán las siguientes condiciones y limitaciones al acceso a los mercados y al movimiento de las personas físicas además de las limitaciones a la actividad de cada servicio financiero especificadas en las ofertas.			
TODOS LOS SERVICIOS FINANCIEROS	1), 2) Como se indica en cada subsector. 3) Las limitaciones a las inversiones contenidas en la sección horizontal afecta a todos los sectores.	1), 2) Como se indica en cada subsector. 3) Las limitaciones a la tenencia de tierras y otras propiedades inmobiliarias recogidas en la sección horizontal que afecta a todos los sectores.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los Servicios Financieros (Cont.)		Sin consolidar, en lo que respecta a las medidas vigentes y futuras que afecten a los servicios financieros prestados a cualquier Bumiputera o para ayudar al desarrollo de una institución financiera Bumiputera con objeto de lograr los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo (PND).	
	4) Las limitaciones de la sección horizontal para todos los sectores se aplicarán cuando así se indique en una actividad.	4) Las limitaciones de la sección horizontal para todos los sectores se aplicarán cuando así se indique en una actividad.	
1) Bancos extraterritoriales, compañías de seguros y de reaseguros extraterritoriales	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable.	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable.	
	3) Se permite la entrada únicamente en el Territorio Federal de Labuán. Se permite la entrada únicamente para el establecimiento de una filial o una sucursal constituida en Malasia.	3) Ninguna	
	4) Ninguna	4) Ninguna	
2) Bancos de depósitos y bancos de inversiones	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable.	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los Servicios Financieros, bancos de depósitos y bancos de inversiones (Cont.)	3) El capital de las filiales de bancos de depósitos extranjeros ya instaladas en el país, previo registro, puede pertenecer en su totalidad a bancos ya existentes. Sin consolidar, en lo que respecta a la concesión de nuevas autorizaciones. La entrada de nuevas empresas se limita a la participación en el capital social de instituciones ya constituida en Malasia y al establecimiento de oficinas de representación. La participación total extranjera en un banco de depósitos o de inversiones no puede ser superior al 30 por ciento. Se exige autorización para la adquisición del 5 por ciento o más de participación en el capital de un banco de depósitos o banco de inversiones constituido en el país. Únicamente pueden adquirir esas acciones bancos extranjeros, con sujeción a la prueba de la necesidad económica, por ejemplo, si facilita los intercambios comerciales y contribuye al desarrollo financiero y económico de Malasia, y el país al que pertenece el banco extranjero	3) Ninguna, excepto lo indicado en la oferta para todos los servicios financieros y en la actividad respectiva enumerada *infra*.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los Servicios Financieros, bancos de depósitos y bancos de inversiones (Cont.)	tiene un volumen considerable de intercambios comerciales y de inversiones en Malasia y no tiene una representación importante en el negocio bancario de Malasia. No se permite el control de un banco de depósitos o de inversiones en Malasia a ninguna institución que sea propiedad a esté controlada por un gobierno extranjero o una institución de ese gobierno. Las instituciones financieras reconocidas en Malasia no pueden adquirir un banco de depósitos o un banco de inversiones, pero un banco de depósitos puede adquirir un banco de inversiones. Una persona que posea el 5 por ciento o más de las acciones de una institución financiera reconocida en Malasia no puede adquirir el 5 por ciento o más de las acciones de otro banco de depósitos o banco de inversiones. Las oficinas de representación sólo pueden prestar servicios de investigación, de intercambio de información y de coordinación. No están autorizadas a realizar actividades bancarias de depósito o inversión. Sin consolidar, en lo que respecta a la prestación de nuevos servicios de bancos de depósitos y bancos de inversiones.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los Servicios Financieros, bancos de depósitos y bancos de inversiones (Cont.)	4) Sin consolidar, excepto lo que se enumera a continuación: a) A menos que se especifique otra cosa, la presencia temporal de personas físicas se permite únicamente bajo la forma de presencia comercial y para la prestación de servicios. b) En lo que respecta a los bancos, se autoriza la presencia de un directivo por institución. Los especialistas o los expertos deben ofrecer programas de capacitación a malasios, así como superar la prueba de la necesidad del mercado y otros criterios de selección. Un directivo es una persona que posee conocimientos de dominio privado de la empresa, y su autoridad es necesaria para el establecimiento, el control y el funcionamiento de los servicios del proveedor de servicios financieros. Los especialistas son individuos que poseen conocimientos y formación sobre nuevos productos y sobre los servicios, las técnicas o la gestión del proveedor de los servicios financieros.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los Servicios Financieros, bancos de depósitos y bancos de inversiones (Cont.)	c) En las oficinas de representación sólo puede haber un extranjero, que ocupará un puesto directivo. d) Los traslados de los gerentes o especialistas pueden ser dentro de una misma empresa o de otra forma. e) La entrada está limitada a un período máximo de cinco años.		
3) Compañías de seguros	3) Las filiales extranjeras ya existentes deben constituirse como sociedad en Malasia. La participación total extranjera en el capital de la compañía matriz no debe ser superior al 30 por ciento. Sin consolidar, en lo que respecta a la concesión de nuevas licencias. La entrada de nuevas empresas puede hacerse únicamente mediante participaciones en el capital social de las compañías de seguros ya constituidas en Malasia. La participación total extranjera en el capital social de una compañía de seguros registrada en el país no puede ser superior al 30 por ciento.	3) Ninguna, excepto lo indicado en la oferta para todos los servicios financieros y en las actividades respectivas citadas *infra*.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los Servicios Financieros,compañías de seguros (Cont.)	Se exige autorización para la adquisición del 5 por ciento o más de participación en el capital de una compañía constituida en el país. Únicamente pueden adquirir esas acciones las compañías de seguros extranjeras con sujeción a la prueba de la necesidad económica, por ejemplo, si ello facilita los intercambios comerciales y contribuye al desarrollo financiero y económico de Malasia, y el país al que pertenece la compañía de seguros tiene un volumen considerable de intercambios comerciales y de inversiones en Malasia y no tiene aún una representación importante en la industria de seguros de Malasia. No se permite a las compañías de seguros adquirir una compañía de corretaje de seguros ya constituida u otra compañía de seguros que lleve a cabo el mismo tipo de actividad aseguradora que aquélla. La persona que posea el 5 por ciento o más de las acciones de una compañía aseguradora no puede adquirir el 5 por ciento o más de las acciones de otra compañía aseguradora		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los Servicios Financieros, compañías de seguros (Cont.)	que lleve a cabo el mismo tipo de actividad aseguradora que la realizada por la compañía de seguros o por la compañía de corretaje de seguros constituida legalmente de la que la persona sea accionista. 4) Sin consolidar, salvo lo que figura a continuación: a) A menos que se especifique otra cosa, la presencia temporal de personas físicas sólo se permite para prestar servicios a través de la modalidad "presencia comercial". b) En lo que respecta a las compañías de seguros, se autoriza la presencia de un directivo por institución. Los especialistas o los expertos deben ofrecer programas de capacitación a malasios, así como superar la prueba de la necesidad del mercado y otros criterios de selección. Un directivo es una persona que posee conocimientos de dominio privado de la empresa, y su autoridad es necesaria para el establecimiento, el control y el funcionamiento de los servicios del proveedor de servicios financieros. Los	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los Servicios Financieros, compañías de seguros (Cont.)	especialistas son individuos que poseen conocimientos y formación sobre nuevos productos y sobre los servicios, las técnicas o la gestión del proveedor de servicios financieros. c) Los traslados de los gerentes o especialistas pueden ser dentro de una misma empresa o de otra forma. d) La entrada en el país tendrá una duración máxima de cinco años.		
SERVICIOS BANCARIOS Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCLUIDOS LOS SEGUROS			
Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público, operaciones mayoristas y minoristas	1) En Malasia no se permite la captación, publicidad y aceptación de depósitos. 2) En Malasia no se permite la captación y la publicidad de depósitos.	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Sólo se permite a través de instituciones existentes con licencia como banco de depósitos, banco de inversiones o banco extraterritorial. Únicamente los bancos extraterritoriales de Labuán pueden aceptar depósitos en divisas. Los bancos de inversiones únicamente pueden aceptar depósitos a plazo cuando no se trata de personas físicas. El Banco Central fija periódicamente la cantidad mínima de cada depósito a plazo.	3) En lo que respecta a los bancos de depósitos, sin consolidar la constitución de filiales (comprendidos los cajeros automáticos colocados fuera de los locales) y de redes de cajeros automáticos en Malasia. En lo que concierne a los bancos de inversiones, se autorizan las filiales cuando el capital social extranjero no supera el 30 por ciento.	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal relativa al sector financiero.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal relativa al sector financiero.	
Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios, *factoring* y financiación de transacciones comerciales	1), 2) La prestación de servicios financieros junto con la concesión de créditos a los residentes en cualquier moneda debe efectuarse conjuntamente con bancos constituidos en Malasia.	1), 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) La entrada de entidades distintas a los bancos para realizar las actividades incluidas en la lista está limitada al establecimiento de sociedades conjuntas constituidas en el país o de oficinas de representación. La participación extranjera total en esas sociedades no puede ser superior al 30 por ciento y está limitada a instituciones financieras extranjeras. Las oficinas de representación sólo pueden prestar servicios de investigación y de coordinación y no pueden llevar a cabo ninguna actividad incluida en la lista. La prestación de servicios de *factoring* por un banco de depósitos exige el establecimiento de una entidad distinta. La participación en su capital de un banco de depósitos controlado por capital extranjero no puede ser superior al 30 por ciento. Los bancos de inversiones no pueden conceder créditos personales ni créditos hipotecarios. No se permiten los servicios de sobregiro, excepto si los presta un banco de depósitos.	3) Las sociedades controladas por no residentes pueden obtener hasta un máximo del 40 por ciento del total de sus facilidades de crédito (incluidos el *factoring* y los arrendamientos financieros) de bancos controlados por capital extranjero en Malasia. (El 60 por ciento debe proceder de instituciones controladas por malasios.) En lo que respecta a los bancos de depósitos, sin consolidar la constitución de filiales (comprendidos los cajeros automáticos colocados fuera de los locales) y de redes con cajeros automáticos en Malasia. En lo que concierne a los bancos de inversiones, se autorizan las filiales cuando el capital social extranjero no supera el 30 por ciento.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Los bancos extraterritoriales únicamente pueden conceder préstamos en divisas.		
	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal relativa al sector financiero.	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal relativa al sector financiero.	
	En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto que se autoriza que un ciudadano extranjero ocupe un puesto de gestión distinto del de Presidente, por cada establecimiento. En lo que respecta a las oficinas de representación de empresas que figuran en la lista, se autoriza la presencia de un ciudadano extranjero para que ocupe un puesto de gestión.	En lo que respecta a las entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados. Para la concesión de créditos se exige la residencia.	
Arrendamiento financiero	1), 2) Los servicios de arrendamiento financiero prestados a residentes en cualquier moneda deben efectuarse conjuntamente con bancos constituidos en Malasia.	1), 2) Ninguna	
	3) La entrada de entidades distintas a los bancos está limitada al establecimiento de sociedades conjuntas constituidas en el país o de oficinas de representación. La participación extranjera total en esas sociedades no puede ser superior al 30 por ciento y está limitada a las instituciones financieras extranjeras.	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Las operaciones de arrendamiento financiero efectuadas por un banco de depósitos requieren el establecimiento de una nueva entidad. La participación de un banco extranjero en el capital social no puede ser superior al 30 por ciento. Las oficinas de representación sólo pueden prestar servicios de investigación y de coordinación y no pueden llevar a cabo ninguna forma de actividad relacionada con el arrendamiento financiero. 4) Sin consolidar, excepto que se autoriza que un ciudadano extranjero ocupe un puesto de gestión distinto del de Presidente, por cada establecimiento. En lo que concierne a las oficinas de representación, se autoriza que un ciudadano extranjero ocupe un puesto de gestión.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, a saber, tarjetas de crédito y de pago, cheques de viajeros y giros bancarios	1), 2) Se exige autorización para los sistemas electrónicos de transferencia de fondos. 3) Los bancos extraterritoriales sólo pueden prestar servicios de pago y transferencias monetarias a los no residentes.	1), 2) Ninguna 3) En lo que respecta a los bancos de depósitos, sin consolidar la constitución de filiales (comprendidos los cajeros automáticos colocados fuera de los locales)	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	La concesión de tarjetas de crédito y de pago no está permitida, a menos que se trate de bancos de depósitos. Únicamente los bancos bajo control malasio pueden emitir, vender y comprar cheques de viajero en ringgit. La compra y la venta de cheques de viajero en moneda extranjera por entidades distintas de los bancos de depósitos exige una autorización para el cambio de divisas. Se concede autorización únicamente a los establecimientos de sociedades conjuntas constituidas en el país. La participación total extranjera en el capital de esas sociedades no puede ser superior al 30 por ciento. No se permiten servicios de cuentas corrientes, a menos que sean prestados por un banco de depósitos de Malasia.	y de redes con cajeros automáticos en Malasia. En lo que concierne a los bancos de inversiones, se autorizan las filiales cuando el capital social extranjero no supera el 30 por ciento. Es necesario tener la condición de ciudadanos para la compra y la venta de cheques de viajero. Se permite la apertura de filiales (incluidos distribuidores) de cheques de viajeros cuando la participación extranjera en el capital no es superior al 30 por ciento.	
	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero. En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, se autoriza que un ciudadano extranjero ocupe un puesto de gestión distinto de un puesto de Presidente, por cada establecimiento.	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero. En lo que respecta a las entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto en lo que concierne a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Tarjetas de pago	1), 2) Ninguna	1), 2) Ninguna	
	3) Se limita la entrada al establecimiento de empresas constituidas en Malasia. (No existe límite a la participación extranjera en el capital social.)	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, con excepción de un gestor por cada establecimiento.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Garantías y compromisos (Las garantías y los compromisos contraídos por no residentes se rigen por las normas relativas a las divisas)	1), 2) Ninguna, excepto que los bancos establecidos en Malasia pueden gozar de derechos prioritarios.	1), 2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección dedicada al sector financiero y en la sección horizontal para todos los sectores.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección dedicada al sector financiero y en la sección horizontal para todos los sectores.	
Servicios de corretaje de cambios	1), 2) Los servicios de corretaje de cambios, relacionados con el ringgit de Malasia y con instrumentos financieros emitidos en Malasia deben prestarse a través de agentes autorizados y los corredores de cambios deben estar registrados en Malasia.	1), 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) No se permite la entrada a menos que sea a través de la participación en el capital social de las instituciones existentes. La participación total extranjera en el capital de una empresa no puede ser superior al 30 por ciento.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	
Intercambio comercial por cuenta propia o por cuenta de clientes de lo siguiente:	1) Las transacciones han de limitarse a contratos negociados en determinadas bolsas extranjeras.	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
- instrumentos del mercado monetario - divisas - valores transferibles - instrumentos de los mercados cambiario y monetario - productos derivados, incluidos futuros y opciones - otros instrumentos negociables, metal inclusive	3) Las transacciones efectuadas por bancos extraterritoriales de Labuán deben efectuarse en moneda extranjera, excepto la compra y venta de monedas a través de bancos autorizados de Malasia. Las transacciones por cuenta propia se limitan a instrumentos creados y emitidos en el extranjero. Las operaciones por cuenta de clientes efectuadas por bancos extraterritoriales y sociedades extraterritoriales de Labuán están reservadas a clientes no residentes y a instrumentos creados y emitidos en el extranjero. Las operaciones con acciones de sociedades malasias están reservadas a clientes no residentes distintos de las sociedades extraterritoriales inscritas o constituidas en Labuán.	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	No se permiten las transacciones en moneda extranjera, excepto las efectuadas por bancos de depósitos y bancos extraterritoriales. Los intercambios y transacciones de valores y futuros y productos derivados, a menos que sean realizados por determinadas instituciones financieras autorizadas, exigen el establecimiento de una sociedad conjunta constituida en el país. La participación total extranjera en esa sociedad no puede ser superior al 30 por ciento.		
	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero. En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero. En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios relacionados con emisiones de toda clase de valores y colocación como agentes (pública o privadamente) (excluidos los organismos de emisión y clasificación de valores)	1), 2) La intervención en emisiones y servicios relacionados con esas emisiones exige autorización. 3) La intervención de bancos extraterritoriales de Labuán está limitada a clientes no residentes y para la emisión de valores en el extranjero. La solicitud de autorización de nuevas emisiones que requieran aprobación de la Comisión de Valores debe hacerse a través de bancos de inversiones autorizados. La participación de entidades distintas de los bancos exige el establecimiento de una sociedad conjunta constituida en el país. La participación total extranjera en el capital de esa sociedad no puede ser superior al 30 por ciento. Sin consolidar, en lo que respecta al nombramiento de los corredores principales. 4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	
Suscripción	1), 2) Exigencia de presencia comercial.	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable.	
	3) La suscripción, a menos que sea hecha por un banco, exige autorización del corredor. La entrada se limita al establecimiento de una sociedad conjunta constituida en el país. La participación total extranjera en el capital no puede ser superior al 30 por ciento.	3) Ninguna	
	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	
	En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Administración de activos, como se indica a continuación: - administración de fondos en efectivo o de carteras de valores - gestión de inversiones colectivas en todas sus formas - servicios de depósito	1) Exigencia de presencia comercial. 2) Ninguna 3) La administración de activos por bancos extraterritoriales y sociedades extraterritoriales está limitada a clientes no residentes y activos en divisas. La administración de activos por bancos y sociedades extraterritoriales en acciones de Malasia o en inversiones vinculadas a acciones está limitada a no residentes que no sean sociedades extraterritoriales registradas en Labuán. La entrada de entidades distintas a los bancos está limitada al establecimiento de sociedades conjuntas constituidas en el país. La participación total extranjera en esas sociedades no puede ser superior al 30 por ciento. La administración de activos por bancos de depósitos exige el establecimiento de una entidad distinta. La participación de un banco de depósitos controlado por capital extranjero no puede ser superior al 30 por ciento.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero. En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero. En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	
Servicios de asesoramiento, de intermediación y otros servicios financieros auxiliares con inclusión de informes y análisis de crédito, asesoramiento sobre inversiones y adquisiciones, y sobre reestructuración y estrategia de las empresas	1), 2) La prestación de servicios a residentes debe hacerse conjuntamente con bancos constituidos en Malasia. 3) La entrada de entidades distintas a los bancos se limita al establecimiento de una sociedad conjunta constituida en el país o de una oficina de representación. La participación total extranjera en el capital de la sociedad no puede ser superior al 30 por ciento. Las oficinas de representación (comprendidas las de los bancos de depósitos, bancos de inversiones y sociedades de valores), sólo pueden prestar servicios de investigación, de información y de coordinación. Las oficinas de representación de sociedades de valores pueden publicar y distribuir trabajos de investigación únicamente en el extranjero.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Únicamente los clientes no residentes pueden acceder a los servicios prestados por bancos y sociedades extraterritoriales de Labuán.		
	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero. En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	4) En lo que respecta a los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero. En lo que respecta a entidades distintas de los bancos, sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	
Sedes Centrales Operativas (SCO) en el sector financiero (suministran servicios a bancos de depósitos y bancos de inversiones en actividades relacionadas con trabajos efectuados en Malasia para sus oficinas y sociedades conexas en el exterior de Malasia, comprendida la	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 3) Únicamente a través de empresas de propiedad totalmente extranjera constituidas en el país. Podrán solicitar la condición de SCO las sociedades de propiedad extranjera, las oficinas regionales de una sociedad extranjera que transfiera sus servicios de SCO a Malasia, las oficinas regionales de una sociedad extranjera establecida en	1), 2) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
gestión y administración general, la planificación empresarial, las compras de materias primas, el apoyo técnico, la supervisión de la comercialización y la planificación de la promoción de las ventas, la formación y la gestión del personal, la gestión de tesorería y servicios de administración de fondos y de investigación y desarrollo)	Malasia y las sociedades extranjeras que ya estén constituidas en Malasia. Las SCO deben desplegar sus actividades en Malasia y cumplir los criterios siguientes: a) efectuar al menos tres de las actividades de prestación de servicios propias de las SCO; b) disponer de una vasta red de compañías en el exterior de Malasia que incluya la compañía matriz o su oficina central y compañías conexas; c) tener una compañía extranjera bien implantada con un volumen considerable de activos y de empleados; d) tener una red de compañías con un amplio número de ejecutivos, profesionales, técnicos y otro tipo de personal de apoyo cualificados;		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	e) poder adoptar decisiones de forma independiente sin necesidad de consultar con la oficina central o la compañía matriz situadas en el extranjero; f) poder contribuir a la economía de Malasia mediante: i) la utilización de servicios jurídicos, de contabilidad, etc., prestados por ciudadanos malasios; ii) la creación de oportunidades de trabajo para malasios; iii) la generación de una mayor entrada de fondos extranjeros.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores.	
Servicios de correduría de valores comprendidos: a) servicios de corredores; b) informes y análisis de crédito;	1) Las transacciones realizadas en la Bolsa de Malasia deben efectuarse a través de sociedades constituidas en Malasia que estén acreditadas en Bolsa. La promoción de acciones de sociedades de Malasia en el país exige aprobación.	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores;	La prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversiones y de servicios sobre informes de crédito a residentes exige la presencia comercial.		
d) estudios de mercado	2) Las transacciones realizadas en la Bolsa de Malasia deben efectuarse a través de sociedades constituidas en Malasia que estén acreditadas en Bolsa.	2) Ninguna	
	3) La entrada está limitada a la participación en el capital social de las sociedades de valores existentes o al establecimiento de sociedades conjuntas con sociedades de valores y constituidas en Malasia o al establecimiento de oficinas de representación. La participación total extranjera en el capital de cada sociedad no puede ser superior al 30 por ciento. La entrada de sociedades extranjeras está limitada a las sociedades extranjeras de bolsa reconocidas. Se autoriza a las sociedades extranjeras de bolsa a poseer acciones de una sociedad de bolsa de Malasia.	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	La autorización de nuevas licencias está sujeta a la prueba de la necesidad económica y/o a una ubicación geográfica determinada. Las oficinas de representación pueden prestar únicamente servicios de investigación, información y coordinación. Pueden publicar y distribuir los trabajos de investigación únicamente en el extranjero. 4) Sin consolidar, en lo que respecta a las sociedades de corretaje en bolsa, excepto lo indicado en la sección horizontal para todos los sectores. Se permite la entrada de un ciudadano extranjero para ocupar un puesto de gestión de nivel superior por oficina de representación.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de corretaje de futuros de mercancías	1), 2) La negociación en cualquier bolsa de futuros de mercancías de Malasia debe hacerse a través de sociedades constituidas en Malasia que estén acreditadas en Bolsa.	1), 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas f.. s

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Se permite la entrada únicamente para el establecimiento de una oficina de representación o de una sociedad conjunta constituida en el país. La participación total extranjera en el capital de esa sociedad ha de limitarse al 30 por ciento o a un porcentaje más elevado que determinen las autoridades pertinentes. Las oficinas de representación pueden prestar únicamente servicios de investigación, información y coordinación. La acreditación en Bolsa estará determinada por necesidades económicas.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto que se autoriza que un ciudadano extranjero ocupe un puesto de gestión por establecimiento, con sujeción a un análisis del mercado.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
SERVICIOS DE SEGUROS Seguros directos (distintos de los de vida)	1) En Malasia no se permiten las actividades de *captación y de publicidad*. A menos que se trate de seguros marítimos y de aviación relacionados con mercancías en tránsito internacional, la contratación de seguros directos en el extranjero exige autorización. Ésta puede ser denegada si existe en Malasia capacidad y conocimientos para la suscripción del seguro.	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	2) A menos que se trate de seguros marítimos y de aviación relacionados con mercancías en tránsito internacional, la contratación de seguros directos en el extranjero exige autorización. Ésta puede ser denegada si existe en Malasia capacidad y conocimientos para la suscripción del seguro.	2) Ninguna	
	3) No se permite a las compañías de seguros extraterritoriales de Labuán aceptar seguros directos de riesgos en Malasia. Únicamente se permite la contratación de seguros directos en Malasia a través de compañías se seguros ya autorizadas.	3) Únicamente se permite tener filiales a las compañías de seguros con una participación extranjera en el capital que no sea superior al 30 por ciento. Sin consolidar, en lo que respecta a la asistencia especial prestada a compañías de seguros malasias para promover su desarrollo.	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	
Seguros directos (vida)	1), 2) Sin consolidar	1), 2) Sin consolidar	
	3) Se exige autorización para operaciones de seguros vinculados a inversiones y nuevos productos de seguros de vida prestados por compañías de seguros extraterritoriales.	3) Únicamente se permite tener filiales a las compañías de seguros con una participación extranjera en el capital que no sea superior al 30 por ciento.	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	No se permite la suscripción de seguros de vida de residentes malasios por compañías de seguros extraterritoriales de Labuán. Únicamente se permite la contratación de seguros de vida en Malasia a través de las compañías de seguros autorizadas existentes.	Sin consolidar, en lo que respecta a la asistencia especial prestada a compañías de seguros malasias para promover su desarrollo.	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	
Reaseguros y retrocesión (seguros de vida y seguros distintos de los de vida)	1), 2) La suscripción de reaseguros en el extranjero se permite únicamente si no se dispone de capacidad en el país.	1), 2) Cesión voluntaria de un máximo del 30 por ciento de cada clase de operación de reaseguros distintos de los de vida de la Compañía Nacional de Reaseguros de Malasia Bhd. Sin consolidar, en lo que respecta a los incentivos fiscales para fomentar los servicios de reaseguros en Malasia.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Sin consolidar, en lo que concierne a la concesión de nuevas licencias. La entrada se limita a la adquisición de compañías existentes. La participación extranjera total en cada compañía no puede ser superior al 30 por ciento. Únicamente se permite la entrada de compañías de reaseguros extraterritoriales en Labuán.	3) Obligación de todos los aseguradores inscritos de agotar las posibilidades nacionales antes de recurrir a la contratación de reaseguros en el extranjero. No se aplican las medidas en cuya virtud la Compañía Nacional de Reaseguros de Malasia Berhad disfruta de una condición especial.	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	
Servicios de intermediación de seguros, a saber: - correduría extraterritorial - suscripción extraterritorial; y - servicios de administración de seguros extraterritoriales	1), 2) No se permite la intermediación de seguros excepto si se trata de correduría de reaseguros. Los servicios de correduría de seguros están limitados además a las compañías extraterritoriales de Labuán.	1), 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) El establecimiento se limita al Territorio Federal de Labuán. No se permite el corretaje de seguros directos de riesgos en Malasia. El corredor de seguros podrá únicamente realizar actividades de corretaje de seguros directos de compañías de seguros extraterritoriales autorizadas en Malasia. Los agentes de las suscripciones podrán prestar únicamente servicios a compañías de seguros extraterritoriales autorizadas de Malasia.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	
Servicios auxiliares de los seguros, a saber:	1) Se permite únicamente la prestación de servicios actuariales por compañías de seguros y de reaseguros de Labuán.	1) Ninguna	
a) consultoría (excluidos los servicios de agencias de seguros prestados a la industria de seguros);	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Las compañías extraterritoriales de Labuán no pueden prestar servicios a los residentes en Malasia.	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) evaluación actuarial de riesgos; c) gestión de riesgos; y d) tasación de siniestros marítimos	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal dedicada al sector financiero.	
SERVICIOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA SALUD <u>Servicios hospitalarios</u> Servicios de hospitales privados (93110*)	1), 2) Ninguna 3) Prueba de necesidad económica; únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no debe ser superior al 30 por ciento; y la sociedad conjunta debe explotar un hospital con un mínimo de 100 camas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) No se permite el establecimiento de ambulatorios secundarios. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
Servicios de hoteles, centros turísticos y restaurantes	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna	
comprendida la gestión y explotación de hoteles o centros turísticos, incluidas actividades que pueden no suponer necesariamente la propiedad de las instalaciones 1. (641, 642, 643) 2. (87909)	3) La entrada para efectuar actividades relacionadas con los servicios comprendidos en las clasificaciones CCP 641, 642 y 643 únicamente se permite a través de una sociedad conjunta constituida en el país con individuos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y cuando la participación extranjera total en el capital social de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento; o la entrada para la realización de una actividad de servicios comprendida en la clasificación CCP 87809 se permite únicamente a fines de un contrato de servicios otorgado en Malasia y ejecutado a través de una filial.	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (7471)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento; y el establecimiento de una nueva oficina exige una autorización adicional.	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna 3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en el apartado 1 a) de la sección horizontal.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS			
Otros servicios de espectáculos (96191, 96192, 96194)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna 3) Únicamente las personas físicas pueden prestar servicios de espectáculos. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en el apartado 2 a) de la sección horizontal.	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados. Puede exigirse la participación de animadores/artistas malasios de conformidad con las directrices del Ministerio de Cultura, Arte y Turismo.	
Servicios de gestión de acontecimientos deportivos (96411, 96412)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable. 2) Ninguna	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Únicamente a través de una sociedad controlada por malasios que actúe como patrocinador local. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en el apartado 2 a) de la sección horizontal.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
SERVICIOS DE TRANSPORTE			
Servicios de transporte marítimo internacional con exclusión del cabotaje (7211, 7212)	1), 2) Ninguna	1), 2) Ninguna	Los proveedores de transportes internacionales marítimos disponen, en términos y condiciones aceptables y no discriminatorios, de los servicios portuarios siguientes:

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Únicamente a través de una oficina de representación, oficina regional o sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. **Embarcaciones registradas en Malasia** Para registrar una embarcación en Malasia deben cumplirse los requisitos siguientes: 1) el propietario de esa embarcación debe ser un ciudadano malasio o una sociedad constituida en Malasia; 2) la mayoría del capital social debe pertenecer a malasios; 3) la mayoría de los miembros del Consejo de Administración deben ser ciudadanos malasios; y 4) el lugar principal de actividad debe ser Malasia.	3) Ninguna	1) Practicaje 2) Asistencia en materia de remolque y tracción 3) Aprovisionamiento de víveres, combustible y agua 4) Recogida y eliminación de basuras, residuos y lastre 5) Servicios de Capitán de puerto 6) Ayuda a la navegación 7) Servicios en tierra esenciales para la explotación de buques, incluidos los de comunicaciones y abastecimiento de agua y energía eléctrica

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			8) Servicios de reparación de urgencia 9) Servicios de fondeo, muellaje y atraque
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 c) de la sección horizontal. En lo que respecta a la tripulación de las embarcaciones, únicamente se autoriza una proporción del 25 por ciento. Sólo se permite a la tripulación desembarcar durante el tiempo de muellaje.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
Servicios de agencias marítimas	1), 2) Ninguna	1), 2) Ninguna	
comprendida la comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos y la representación de una empresa en lo que respecta a la	3) Únicamente a través de una oficina de representación, oficina regional o sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bumiputera en la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento.	3) Ninguna	
organización de la escala de buques o la manipulación de la carga, en caso necesario (7454*)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) y c) de los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de salvamento y reflotación de buques, excepto en aguas fluviales (74540)	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una oficina de representación, oficina regional o sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación Bimuputera en la sociedad conjunta sea, como mínimo, del 30 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los apartados 1 a) y b) y 2 a) de los compromisos horizontales.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	
OTROS SERVICIOS			
Servicios de formación profesional comprendida la capacitación para puestos técnicos, de supervisión y de producción en la esfera de las tecnologías nuevas y en desarrollo, a saber:	1), 2) Ninguna 3) Únicamente a través de una sociedad conjunta constituida en el país con ciudadanos malasios o sociedades controladas por malasios o con unos y otras y siempre que la participación total extranjera en el capital de la sociedad conjunta no sea superior al 30 por ciento. El establecimiento de filiales locales requiere nuevas autorizaciones.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna	

MALASIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
1) tecnología de manufacturación automatizada; 2) tecnología de materiales avanzados; 3) biotecnología; 4) electrónica; 5) tecnología de la inforr ación; 6) tecnología sobre electrónica de la aviación/aviación (97090)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las categorías de personas físicas mencionadas en la sección de acceso a los mercados.	